PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE REANUDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8527288 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO, TOPOGRAFÍA, CONSTRUCCIÓN Y SOLDADURA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO	$72.900.114,00 (SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE.)
PLANO DEL CONTRATO INICIAL	45 días
PLAZO DEL CONTRATO FINAL	55 dias
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ LA CIUDAD DE YOPAL - CASANARE, INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CASANARE, CARRERA 19 NO. 36 - 68 BARRIO AEROCIVIL YOPAL CASANARE Y/O LUGAR AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN SI SE REQUIERE TÉCNICAMENTE.
CONTRATISTA	INVERSIONES MONITOX CAPITAL SAS ZOMAC
CC o NIT.	901.167.290
REPRESENTANTE LEGAL	DUMAR HERNANDEZ ARIAS
SUPERVISOR DESIGNADO	MONICA LUCIA MANCIPE RIVERA

En Yopal, 18 de febrero de 2026, entre los suscritos **Mónica Lucia Mancipe Rivera**, identificado con Cédula de ciudadanía nro. 33.365.532 de Tunja, en calidad de supervisor y, de otra parte, **Dumar Hernández Arias**, identificado nro. 1.116.542.230 de Aguazul Casanare, en calidad de representante legal de **INVERSIONES MONITOX CAPITAL SAS ZOMAC** identificada con NIT. 901.167.290, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	06 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Fecha de terminación inicial	20 DE DICIEMBRE DEL 2025
Prórroga No. 1	10 días
Fecha de terminación 2	30 DE DICIEMBRE DEL 2025
Fecha de suspensión	A PARTIR 29 DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2026.
Fecha de reanudación	19 DE FEBRERO DEL 2026
Nueva Fecha de terminación	19 DE FEBRERO DEL 2026

CONSIDERACIONES

Que el día 26 de diciembre de 2025, el contratista informó a la Entidad que requiere suspender el contrato en fundamento de lo siguiente:

1.Dependencia técnica y logística de repuestos y accesorios necesarios para la ejecución: El último lote de equipos objeto del contrato fue entregado al contratista el 12 de diciembre de 2025, razón por la cual, al realizar la revisión técnica y las primeras labores de mantenimiento sobre dichos equipos, se determinó la necesidad de contar con accesorios y repuestos específicos para la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, de conformidad con las especificaciones técnicas de cada equipo. Dichos accesorios y repuestos resultan indispensables para garantizar la adecuada intervención técnica y el correcto funcionamiento de los equipos; sin embargo, su adquisición y entrega se han visto afectadas por cierres operativos propios de la finalización del año, la disponibilidad limitada de inventarios y los tiempos logísticos y de despacho de los proveedores, circunstancias que escapan al control del contratista y que impiden disponer oportunamente de los insumos necesarios dentro del plazo actualmente vigente. En consecuencia, mientras no se cuente con la totalidad de los repuestos y accesorios requeridos, no es posible continuar con la ejecución del objeto contractual sin comprometer la calidad, seguridad y conformidad técnica de los trabajos a realizar, configurándose así una imposibilidad temporal de ejecución.

2.Imposibilidad material y temporal de ejecución del objeto contractual: Las circunstancias descritas configuran una imposibilidad material, técnica y temporal de ejecución del objeto contractual, no atribuible al contratista, por lo cual consideramos procedente la suspensión del contrato, en tanto no se cuenta con las condiciones mínimas necesarias para adelantar actividad alguna durante el periodo solicitado.

Que la situación descrita constituye un evento ajeno tanto al contratista como al SENA, y afecta directamente el cronograma de ejecución establecido, impidiendo la prestación de servicio total de los equipos objeto de mantenimiento, antes del 30 de diciembre de 2025, fecha prevista para la culminación de las obligaciones contractuales.

Que, como consecuencia de esta comunicación, se imposibilita la entrega total de la prestación de servicios objeto del contrato dentro del plazo inicialmente establecido, situación que podría generar afectaciones en el cumplimiento del objeto contractual si no se adoptan las medidas pertinentes.

Que, con el fin de garantizar la adecuada entrega total del servicio, su correcto funcionamiento y la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, se considera necesario suspender temporalmente la ejecución del contrato, evitando impactos negativos en la correcta ejecución de este.

Que, en virtud de lo anterior, se acuerda la suspensión del Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8527288 de 2025, a partir del 29 de Diciembre del 2025 y hasta el 18 de Febrero del 2026, para un total de CINCUENTA Y DOS (52) días calendario, plazo dentro del cual el contratista contara con lo necesario de accesorios y repuestos requeridos para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivos de los equipos pendiente por su restablecimiento, permitiendo así el cumplimiento de las condiciones inicialmente pactadas.

Que la suspensión para constancia se firmó, una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en calidad de supervisora la ingeniería Mónica Lucia Mancipe Rivera y en calidad del contratista INVERSIONES MONITOX CAPITAL SAS ZOMAC el representante legal, el señor, Dumar Hernàndez Arias, a través de la plataforma Secop II, el día 29 de Diciembre del 2025.

Que una vez cumplido el plazo establecido en la suspensión y cumpliendo con lo allí establecido se reanuda el presente contrato.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO: REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.8527288 a partir del día 19 de febrero de 2026.

SEGUNDO: La fecha de finalización del contrato es el 19 de febrero de 2026.

TERCERO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta.

CUARTO: El contratista se compromete a continuar con la ejecución de las actividades pendientes conforme a las obligaciones contractuales establecidas, garantizando el cumplimiento técnico y administrativo del objeto contratado.

QUINTA. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

En constancia, se firma la presente acta a los 18 días del mes de febrero de 2026.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Vilma Edilia Galvis Chaparro –Apoyo a coordinación de formación profesional